



CERTIFICACION DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.- CORRECCION DE ERRORES ARITMÉTICOS.-

EXPEDIENTE DE CONTRATACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Se hace constar que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares PUBLICADO TANTO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE COMO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO contiene una serie de errores **que no afectan al plazo de presentación de OFERTAS y que por el principio de seguridad jurídica se enuncian en esta certificación a saber:**

PRIMERA.- En la página 4, cláusula V, cuando se habla de que el importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria... del Presupuesto Municipal..... teniendo en cuenta que este programa se encuentra financiado al 100% debe de decir al 50%....

SEGUNDO.- En la página 4, en la cláusula VI, duración del contrato, cuando se habla de la gestión del punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género y se reitera , debe de decir de la gestión del PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO.

TERCERO.- En la página 9, cláusula IX, PRESENTACIÓN DE OFERTAS, al final de la página se habla de TRES SOBRES, y debe de decir UN UNICO SOBRE, cuestión esta que queda bien consignada en la página 10.

CUARTO.- Y por último, en la página 17, CLÁUSULA XII, LA MESA DE CONTRATACIÓN, cuando se habla que la Jefatura de Servicios será la encargada de valorar el PROYECTO DE GESTIÓN..... debe de decir la OFERTA ECONÓMICA Y LAS MEJORAS, AUNQUE QUEDA CLARO QUE EN LA CLÁUSULA IX, criterios de adjudicación en ningún caso se valora ningún proyecto de gestión.

En Colmenar de Oreja a 31 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Fdo.- José Damián Sanz Llavallol

